

**FUNDACION PRO-ORGANICA****ACTA No. 47****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En las oficinas de la Fundación Pro-orgánica ubicada en Cali, La Buitrera Km. 3 Casa Yambo Casa 1, a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:30 A.M., previa convocatoria escrita realizada por la Junta Directiva el 15 de Febrero de 2019, se reunieron personalmente o mediante procuración los siguientes miembros de la Fundación Pro-Orgánica: Sra. Carmen Ligia Martínez, Sr. Philippe Conil, Sra. Luciente Verstraete, Sr. Leopold Conil, Señor Heriberto Dorado, Sr. Octavio Bejarano, con el fin de llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión
3. Asuntos Varios
4. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

1. **VERIFICACION DEL QUORUM:** La Sra. Carmen Ligia Martínez Directora Ejecutiva de la Fundación llama a lista y verifica que existe representado el 100% de los socios en derecho de voto, por lo tanto la Asamblea es válida para deliberar, conforme a lo que dispone los estatutos.
2. **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Se propone como Presidente al Señor Heriberto Dorado y como Secretaria a la Señora Carmen Ligia Martínez, la propuesta fue aprobada por unanimidad y los designados aceptaron su nombramiento.
3. **ASUNTOS VARIOS :** El presidente expone que para dar cumplimiento a las normas establecidas y con el fin de que la FUNDACION PRO-ORGANICA tenga la permanencia de pertenecer como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta es perentorio certificar el cumplimiento por parte de la Fundación de los siguientes requisitos que se indican:

- a. Los aportes entregados a la FUNDACION PRO-ORGANICA no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. La FUNDACION PRO-ORGANICA desarrolla dentro de su objeto social la actividad de optimizar el manejo de los recursos naturales, la agricultura orgánica, fomentar la energía renovable, actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Los excedentes que se generan en los resultados de las operaciones de la FUNDACION PRO-ORGANICA no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Los anteriores puntos son certificados y aprobados por la totalidad de los miembros de la Asamblea General, o sea el 100% de los presentes en la Asamblea General.

- 4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION .** – Sin mas comentarios que agregarse da por terminada la reunión extraordinaria, siendo las 11 Luego de un receso la Secretaria dio lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Se termina la reunión a la 12:30 P.M.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes actuaron como Presidente y Secretaria.

  
HERIBERTO DORADO  
Presidente

  
CARMEN LIGIA MARTINEZ S.  
Secretaria